

## **H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

### **P R E S E N T E**

Los suscritos, **NORMA CORDERO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, MATILDE INOCENCIA GARCIA RANGEL, GELACIO MÁRQUEZ SEGURA, MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERÀSTEGUI OSTOS Y RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS**, diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente;

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Atendiendo a nuestra responsabilidad de diputados y pendientes de la salud de los tamaulipecos, consideramos que es absolutamente necesario legislar con carácter preventivo de salud acerca de un problema impostergable de abordar en el Estado, antes de que esta cuestión pase a mayores dimensiones, sobre todo por el tipo de ambiente y los altos grados de calor que se pronostican para estas temporadas de Primavera- Verano, como ha acontecido en los últimos años.

Nos referimos a los índices de Cáncer de Piel en la población del Estado, la cual que se trata de una enfermedad producida por el desarrollo de células cancerosas en cualquiera de las capas de la piel, cuyo factor principal de riesgo para desarrollar son la exposición durante muchas horas a los rayos ultravioleta procedentes de la luz solar, que producen mutaciones en el ADN de las células que se acumulan durante años.

El tema no es menor, pues la radiación ultravioleta (UV) solar ha aumentado en los últimos años por la disminución de la capa de ozono, producto de la contaminación ambiental.

La piel es el órgano más extenso y expuesto del cuerpo por lo que es el principal blanco de la radiación UV y puede producirle daño agudo como las quemaduras y dermatitis; y crónico como manchas, arrugas, lesiones pre malignas y cáncer, los ojos también puede afectarse como en el caso de las cataratas.

La radiación UV en la piel tiene un efecto acumulativo de tal manera que a los 18 años de edad ya tiene el 80% de la radiación acumulada en toda la vida.

México por su ubicación geográfica, prácticamente todo el año tiene cantidades importantes de radiación UV siendo más intensa de las 10 a las 16 horas, ya que esta radiación llega de la manera perpendicular a la superficie terrestre en este horario.

La incidencia de cáncer cutáneo ha ido en aumento en los últimos años en el mundo, iniciado en edades tempranas predominantemente en el sexo femenino. En México el cáncer cutáneo ocupa el segundo lugar en frecuencia y representa aproximadamente el 15% de las neoplasias malignas.

Para abatir la elevada y creciente incidencia del cáncer de piel, es necesario insistir en la conveniencia de emplear protectores contra la radiación solar y sobre la importancia de la detección temprana de las lesiones premalignas o malignas de piel. También es necesario brindar apoyo a médicos generales, familiares internos y residentes mediante cursos de dermatología en forma continua, así como fomentar la asistencia médica temprana en cualquier lesión cutánea que sea sospechosa de cáncer de piel.

De allí la necesidad **de tomar medidas preventivas** como es el uso de ropa adecuada, bloqueadores solares, pero sobre todo evitando la exposición directa al sol en las horas de mayor intensidad.

Por otra parte **en vista de que los primeros 18 años de la vida son fundamentales en la acumulación de la radiación UV en la piel y que la adecuada protección en esta etapa puede reducir hasta en un 80% las posibilidades de tener cáncer cutáneo en la edad adulta, como diputados consientes de esta problemática, consideramos necesario que el Ejecutivo del Estado a través de las Secretarías de Salud y de Educación particularmente, deben prepararse y tomar las medidas necesarias para concientizar a la población de los daños que**

**produce la constante exposición a los rayos ultravioleta, aplicando programas que permitan disminuir las enfermedades en la piel. Entre las medidas que proponemos están las siguientes:**

No exponerse por tiempos prolongados a la radiación solar, mantenerse bien hidratados, utilizar sombrillas y se promueva el uso de protectores solares.

Que las escuelas primarias, secundarias y preparatorias se fomente una cultura de protección solar entre los maestros, alumnos y padres de familia.

**Ante la imposibilidad de techar las canchas** y áreas de recreo en todos los centros escolares del estado se sugiere que se eviten o restrinjan de las 10 a las 16 horas las actividades a la luz del sol ya que es el horario de mayor riesgo y se permita el uso de gorras ó sombreros. Aunado a los efectos conocidos de la radiación UV tenemos también los efectos producidos por el calor propio de nuestra región que pueden producir agotamiento físico y deshidratación. Más ahora si se ha considerado una ampliación de las horas de clases para los alumnos.

En diversos países se ha legislado sobre este problema, logrando con estas medidas disminuir significativamente el cáncer cutáneo.

En México, San Luis Potosí ha realizado medición de radiación UV en la población escolar, y sugerido que tomen medidas preventivas teniendo como marco teórico esta investigación.

En el Estado de Yucatán ya se han realizado varias propuestas legislativas, en este sentido con fines de protección de la salud

Según datos de Comisión Nacional del Agua en los próximos meses serán de los más calurosos debido a que estamos ligeramente arriba de la línea de ecuador y cuando entra la primavera estamos en una posición en la que los rayos del sol nos dan de manera mucho más directa.

A pesar de que actualmente nos encontramos en una temporada de invierno, hay que tomar ya medidas preventivas, a largo plazo estas medidas se verán reflejadas en nuestros niños teniendo mejores generaciones y ciudadanos con una salud y condiciones para seguir construyendo una sociedad mejor.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO- La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que a través de las Secretarías de Salud y Educación, establezcan programas permanentes y medidas necesarias, encaminadas a evitar la exposición constante de la población tamaulipeca a los rayos Ultravioleta, con el fin de evitar las diversas enfermedades producidas por la sobre exposición del sol, particularmente en la población infantil y escolar.**

## **ARTICULOS TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se mandara publicar en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público.

**SEGUNDO.-** Envíese el presente Acuerdo a la instancia correspondiente por los conductos institucionales pertinentes.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”**

**DIP. MARIA LEONOR SARRE NAVARRO**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de Acción Nacional

**DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ**

**DIP. GELACIO MÀRQUEZ SEGURA**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÌA CABEZA DE VACA**

**DIP. MATILDE INOCENCIA GARCIA RANGEL**

**DIP. MARÌA GUADALUPE SOTO REYES**

**DIP. VICENTE JAVIER VERÀSTEGUI OSTOS**

**DIP. RAÙL DE LA GARZA GALLEGOS**

H. Congreso del Estado.  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Marzo de 2010